## Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

**Nombre del Programa:** E-040 Servicios de Atención a Población Vulnerable

**Modalidad:** E

**Dependencia/Entidad**: Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia

**Unidad Responsable**: Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional

**Tipo de Evaluación**: Diseño

**Año de la Evaluación**: 2015

Componente Centros de Rehabilitación[[1]](#footnote-1):

Es el Departamento de Valoración y Tratamiento de cada centro el que debe de instruir al Área de Archivo para “registrar los datos del usuario en el Sistema de Padrón de Beneficiarios del centro, así como en archivo electrónico en caso de contar con el equipo para tal fin.”

Si bien en el Diagnóstico se menciona que el Padrón se integra cada mes no se encontraron mecanismos documentados para su depuración y actualización. No obstante la Dirección General de Información en Salud ( DGIS) reporta que en el apartado 8.2.2 del mismo diagnóstico éste no se debe depurar ya que se actualiza diariamente.

Componente Atención integral de la población albergada en los centros asistenciales y de esparcimiento en los Campamentos Recreativos

El propio Diagnóstico reconoce que el componente carece de un sistema informático con los datos de los beneficiarios de las casa de menores, adultos mayores y de los centros recreativos.

No se encontraron mecanismos documentados para su depuración y actualización.

1. Diagnóstico del Programa E-040, SNDIF, junio 2014. [↑](#footnote-ref-1)